

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

### GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)

#### LÍNEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: "Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local" que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 13 de octubre de 2020 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

**TERCERO.-** Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso, por falta de subsanación o por no haber aportado la documentación requerida durante la fase del trámite de audiencia y Propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos.

**CUARTO.-** Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 1/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**QUINTO.-** Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos y las solicitudes a archivar.

**SEXTO.-** Con fecha 27 de Octubre de 2022, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Territorio Nororiental de Málaga aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, “*las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía*”.

**SEGUNDO.-** El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

*“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:*

*(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;*

Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

*“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).*

*Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.*

**TERCERO.-** Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 2/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

**CUARTO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 20 de octubre de 2020 se publicó Resolución de 13 de octubre de 2020 (BOJA n.º 203) de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agralimentary por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 para la convocatoria 2020.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA el pasado 14 de febrero del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

**SÉPTIMO.-** La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

**NOVENO.-** Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 3/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 24 de noviembre de 2017, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural del Territorio Nororiental de Málaga (MA06), y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
1. Ayudas a PYMES no agrarias (OG1PS1).	900.072,87 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

**1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383**

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

**TERCERO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no haber subsanado los códigos de incidencia requeridos en la fase de Requerimiento Conjunto de Subsanación.

**CUARTO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia.

**QUINTO.-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

**SEXTO.-** La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de esta Resolución. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

**SÉPTIMO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 4/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

**OCTAVO.-** El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 5/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Regulatoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Regulatoras.

**NOVENO.-** El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

**DÉCIMO.-** La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 6/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA  
P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 7/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**ANEXO I**  
**PROPUESTA DE EXPEDIENTES BENEFICIARIOS**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)

**ZONA RURAL LEADER:** TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA

**LINEA DE AYUDA:** 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OGIPSI)

**CONVOCATORIA:** 2020

**PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 CONVOCATORIA 2020								
ANEXO I (PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)								
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMA	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	REGÍMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
2020/MA06/OGIPSI/050	ARENAS ZAMORA, ANA MARÍA	****6534*	REFORMA DE INMUEBLE PARA APERTURA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS	68,55	109.575,77	50%	54.787,89	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OGIPSI/011	CÓRDOBA PELÁEZ, MARTA MARÍA	****7108*	PUESTA EN MARCHA DE UNA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA	65,70	19.888,52	50%	9.944,26	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OGIPSI/028	GONZÁLEZ VEGAS, JOSÉ ANTONIO	****6107*	PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA DE TURISMO ACTIVO "SABOREANATURALEZA"	65,00	40.867,30	50%	20.433,65	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OGIPSI/041	LARA MEDINA, JUAN ANTONIO	****0194*	ADAPTACIÓN DE UN EDIFICIO PARA APARTAMENTOS TURÍSTICOS	65,00	193.337,42	50%	96.668,71	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 8/54
VERIFICACIÓN	Pk2im2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





2020/MA06/OG1PS1/059	CONECTA ENTRADAS S. L.	BA2754739	DESARROLLO DE UNA TICKETERA ON-LINE: "CONECTA ENTRADAS"	65,00	94.150,00	50%	47.075,00	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/017	CÓRDOBA VEGAS, LUIS	****5642*	AMPLIACION Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE- HOTEL "ESCUA"	64,50	199.672,58	50%	99.836,29	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/020	ARTEAGA GARCIA, JOSÉ ANTONIO	***5295*	INSTALACIONES DE BARNIZADO Y LACADO PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE UNA CARPINTERIA	63,95	9.925,50	50%	4.962,75	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/089	BLAVA SINERGIAS, S. L.	B98651433	MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PARA PLANTA DE PRODUCCION DE BIODIESEL CON ACEITES VEGETALES USADOS	62,50	225.101,57	50%	112.550,79	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/003	CABELLO VEGAS, SANDRA MARIA	***0667*	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (LAVADORA Y SECADORA)	61,05	13.449,50	50%	6.724,75	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/045	AGUILERA SÁNCHEZ, ALBERTO	****3368*	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CLIMATIZACIÓN PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	60,00	9.129,35	50%	4.564,68	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/091	GÁMIZ ARREBOLA, ÁNGEL	****9909*	ADAPTACIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y VENTA DE PASTERIA	60,00	199.438,71	50%	99.719,35	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/072	ARXIDUNA, S. L. U.	B93320547	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL RESTAURANTE "ARXIDUNA"	59,00	92.938,78	50%	46.445,09	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/004	GARRIDO VEGAS, MIGUEL	****0142*	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UNA CLÍNICA PRIVADA MEDIANTE LA INSTALACION DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE ALTO CAMPO	58,00	410.000,00	50%	100.000,00	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/026	CUBEROS CABRERA, DIEGO JESUS	***6329*	MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DENTAL CON EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	56,80	35.695,00	50%	17.847,50	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) n° 1407/2013).



2020/MA06/OG1PS1/040	RUBÉN Y ALICIA, SL	B93267698	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS	56,50	36.282,60	50%	18.141,30	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/053	ESCUELA HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, SL	B92473321	MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL ALOJAMIENTO RURAL "CORTIJO ALZAMIGALJA"	55,55	16.120,00	50%	8.060,00	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/034	ALLAGRO 2005 SL	B92618032	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN Y ALMACÉN POR TRASLADO DE ACTIVIDAD	55,45	23.393,25	50%	11.696,63	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/062	ROMERO ESPINAR, MARÍA ESTHER	****6747*	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE RADIOLOGÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DE UNA CLÍNICA DENTAL	53,45	13.854,50	50%	6.927,25	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/064	VEGGAR ACRISTALAMIENTOS, SL	B93727618	AMPLIACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN ACRISTALAMIENTOS DE GRANDES SUPERFICIES	48,65	38.772,26	50%	19.386,13	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/071	COMERCIAL PERCOFAN S.L.	B29448099	COMERCIALIZACIÓN Y ENVASADO DE ABONOS ECOLÓGICOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS "FRAMMENDEL"	48,50	41.842,82	50%	20.921,41	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/015	GÓMEZ SORIA, MANUELA	****3814*	APERTURA DE TALLER Y GALERÍA DE ARTE	48,05	46.557,79	50%	23.278,89	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/002	LARA FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	****7560*	PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN	45,00	6.695,14	50%	3.347,57	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/058	PELÁEZ BURGUEÑO, RAMÓN JESÚS	****5202*	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INDUSTRIAL PARA MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN	43,30	21.244,65	50%	10.622,32	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
2020/MA06/OG1PS1/056	LUQUE BOLAÑOS, JOSÉ MANUEL	****2504*	MODERNIZACIÓN DE ESTUDIO DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA DIGITAL	42,90	6.341,81	50%	3.170,91	Ayuda de minimis (Reglamento (UE) nº 1407/2013).
					<b>1.904.274,82</b>		<b>847.113,12</b>	



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/050

**Nombre/Razón Social:** ARENAS ZAMORA, ANA MARIA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*6534\*

**Proyecto:** REFORMA DE INMUEBLE PARA APERTURA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS

**Baremación:** 68,55 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
OBRA CIVIL: Según proyecto básico y de ejecución "Adaptación de edificación a cinco apartamentos turísticos".	1. Trabajos previos	5.633,46	145.587,25	4.655,75	50%	2.327,88	SI
	2. Movimiento tierras	83,84		69,29		34,65	
	3. Saneamiento	1.989,05		1.643,84		821,92	
	4. Cimentación	3.925,63		3.244,32		1.622,16	
	5. Estructura	22.332,34		18.456,48		9.228,24	
	6. Cubiertas	6.041,49		4.992,97		2.496,49	
	7. Albañilería	8.173,51		6.754,97		3.377,49	
	8. Solados	9.487,56		7.840,96		3.920,48	
	9. Chapados y alicatados	5.416,08		4.476,10		2.238,05	
	10. Revestimientos	10.056,23		8.310,93		4.155,47	
	11. Carpintería de madera	6.561,04		5.422,35		2.711,18	
	12. Carpintería de aluminio y PVC	8.200,29		6.777,10		3.388,55	
	13. Fontanería	25.028,85		20.685,00		10.342,50	
	14. Instalación Eléctrica	9.665,48		7.988,00		3.994,00	

A

15. Vidrios y varios	929,72	768,36	384,18	50%	54.787,89	SI
	4.773,87					
16. Pinturas	786,50	650,00	325,00	50%	54.787,89	SI
17. Varios	907,50	750,00	375,00	50%	54.787,89	SI
18. Control de calidad	1.686,74	1.394,00	697,00	50%	54.787,89	SI
19. Seguridad y salud	1.686,74	1.394,00	697,00	50%	54.787,89	SI
20. Gestión residuos	1.686,74	1.394,00	697,00	50%	54.787,89	SI
<b>TOTAL</b>	<b>132.586,68</b>	<b>145.587,25</b>	<b>109.575,77</b>	<b>50%</b>	<b>54.787,89</b>	<b>SI</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".
- Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".
- Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".
- Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".
- Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".
- Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/011

**Nombre/Razón Social:** CÓRDOBA PELÁEZ, MARTA MARÍA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*7108\*

**Proyecto:** PUESTA EN MARCHA DE UNA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA

**Baremación:** 65,70 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AVUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
EQUIPAMIENTO	Equipo portátil para fisioterapia invasiva, ecógrafo con sonda lineal y carro, pistola de masaje.	12.948,69	24.111,79	10.701,40	50%	5.350,70	SI
		3.636,40		3.005,29		1.502,65	
		4.140,74		3.422,10		1.711,05	
		1.432,77		1.184,11		592,06	
MOBILIARIO	2 camillas hidráulicas, taburetes y taburetes pony; frigorífico bajo.	4.140,74	24.111,79	3.422,10	50%	1.711,05	SI
	4 sillas confidente, sillón, buck, mesa y armario; césped artificial.	1.432,77		1.184,11		592,06	
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	Ordenador con monitor y accesorios; impresora láser color.	731,59	24.111,79	604,62	50%	302,31	SI
		1.174,91		971,00		485,50	
PUBLICIDAD	Rótulo exterior, vinilos, tarjetas de visita.	1.174,91	24.111,79	19.888,52	50%	9.944,26	SI
<b>TOTAL</b>		<b>24.065,11</b>	<b>24.111,79</b>	<b>19.888,52</b>	<b>50%</b>	<b>9.944,26</b>	<b>SI</b>



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".
- Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".
- Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".
- Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".
- Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".
- Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 14/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/028

**Nombre/Razón Social:** GONZÁLEZ VEGAS, JOSÉ ANTONIO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*6107\*

**Proyecto:** PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA DE TURISMO ACTIVO "SABOREA NATURALEZA"

**Baremación:** 65,00 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	10 bicicletas de montaña.	4.990,00	4.990,00	4.123,97		2.061,99	
VEHÍCULO DE TRANSPORTE	Vehículo tipo furgoneta para transporte de pasajeros y bicicletas.	16.043,29	16.043,30	13.258,92		6.629,46	
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES	2 smartphones; 1 ordenador portátil.	1.191,14	1.445,47	984,41	50%	492,205	NO
	Desarrollo de un portal web para reservas.	19.360,00	19.360,00	16.000,00		8.000,00	
PUBLICIDAD	Diseño y edición de vídeos publicitarios.	4.598,00	4.598,00	3.800,00		1.900,00	
	Plan de marketing empresarial.	3.267,00	3.267,00	2.700,00		1.350,00	
ASISTENCIA TÉCNICA					50%		
	<b>TOTAL</b>	<b>49.449,43</b>	<b>49.703,77</b>	<b>40.867,30</b>		<b>20.433,65</b>	<b>NO</b>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 15/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".
- Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".
- Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".
- Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".
- Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".
- Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 16/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	


**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**
**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/041

**Nombre/Razón Social:** LARA MEDINA, JUAN ANTONIO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*0194\*

**Proyecto:** ADAPTACIÓN DE UN EDIFICIO PARA APARTAMENTOS TURÍSTICOS

**Baremación:** 65,00 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL		COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)		GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
		APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	SOLICITADA (EUROS)					
OBRA CIVIL Según Proyecto básico y de ejecución y Separata Técnica Fase II: "Ejecución de forjados, terminación completa de escalera y planta baja, instalaciones y ejecución de dos apartamentos en planta primera y dos apartamentos en planta segunda".	1. Demoliciones y trabajos previos	28.614,54	28.614,54	23.648,38	50%	11.824,19	SI	
	2. Saneamiento	9.415,01	9.415,01	7.781,00		3.890,50		
	3. Estructuras	13.853,05	13.853,05	11.448,80		5.724,40		
	5. Albañilería	8.782,87	8.782,87	7.258,57		3.629,29		
	6. Revestimientos	26.355,99	26.355,99	21.781,81		10.890,91		
	7. Aislamientos	5.643,21	5.643,21	4.663,81		2.331,91		
	8. Carpintería	20.736,98	20.736,98	17.138,00		8.569,00		
	9. Vidrios	827,64	827,64	684,00		342,00		
	10. Electricidad	0,00	0,00	0,00		0,00		
	11. Fontanería	25.065,15	25.065,15	20.715,00		10.357,50		
	12. Calefacción y ACS	9.510,60	9.510,60	7.860,00		3.930,00		
	13. Instalación de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00		0,00		

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 17/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



	14. Contraintencidos	0,00	0,00	0,00		0,00	
	17. Gestión de residuos	2.085,48	2.085,48	1.723,54		861,77	
	18. Seguridad y salud	2.359,50	2.359,50	1.950,00		975,00	
	Subtotal	153.250,02	153.250,02	126.652,91	63.326,46		
INSTALACIONES	Escalera metálica; tabiquería y techos de escayola; suelos tipo tarima flotante; instalaciones de electricidad; calefacción y ventilación; sistemas de telecomunicaciones, vídeovigilancia y seguridad.	65.746,69	65.746,69	54.336,11	27.168,06		
MOBILIARIO	Cocinas y electrodomésticos, televisiones, sofás-camas.	10.021,47	10.021,47	8.282,21	4.141,11		
PUBLICIDAD	Diseño de página web.	2.178,00	2.178,00	1.800,00	900,00		
HONORARIOS TÉCNICOS	Dirección de obra, coordinación de seguridad y salud.	3.267,00	3.267,00	2.700,00	1.350,00		
<b>TOTAL</b>		<b>234.463,19</b>	<b>234.463,19</b>	<b>193.337,42 *</b>	<b>96.668,71 *</b>	<b>SI</b>	

\* Se limitan los importes totales de coste subvencionable y de ayuda a los aprobados en la Resolución provisional de concesión.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".
- Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".
- Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".
- Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".
- Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".
- Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/059

**Nombre/Razón Social:** CONECTA ENTRADAS, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B42754739

**Proyecto:** DESARROLLO DE UNA TICKETERA ON-LINE "CONECTA ENTRADAS"

**Baremación:** 65,00 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Desarrollo de una plataforma de venta de entradas de espectáculos por Internet: análisis, diseño y ejecución de plataforma de <i>ticketing</i> .	111.199,00	111.199,00	91.900,00	50%	45.950,00	SI
PUBLICIDAD	Diseño y creación de página web y logotipo comercial.	2.722,50	2.722,50	2.250,00		1.125,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>113.921,50</b>	<b>113.921,50</b>	<b>94.150,00</b>	<b>50%</b>	<b>47.075,00</b>	<b>SI</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/017

**Nombre/Razón Social:** CÓRDOBA VEGAS, LUIS

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*5642\*

**Proyecto:** AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE HOTEL "ESCUA"

**Baremación:** 64,50 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL (EUROS)		COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN	
		APROBADA IVA INCLUIDO	SOLICITADA					
	1. Urbanización							
	1.01. Jardinería y mobiliario	2.735,74	2.735,74	2.260,94		1.130,47		
	1.02. Cerramiento de parcela	5.984,08	5.984,08	4.945,52		2.472,76		
	1.03. Albañilería	6.666,97	6.666,97	5.509,89		2.754,95		
	1.04. Alumbrado	5.410,04	5.410,04	4.471,11		2.235,56		
	1.05. Saneamiento pluviales	3.606,02	3.606,02	2.980,18		1.490,09		
	1.06. Inst. eléctrica	4.788,37	4.788,37	3.957,33	50%	1.978,67	SI	
	1.07. Inst. abastecimiento-riego	3.809,49	3.809,49	3.148,34		1.574,17		
	1.08. Muros verdes	9.000,05	9.000,05	7.438,06		3.719,03		
	3. Piscina	27.097,28	27.097,28	22.394,45		11.197,23		
	4. Gestión de residuos	631,62	631,62	522,00		261,00		
	5. Seguridad y salud	1.129,93	1.129,93	933,83		466,92		
	Subtotal	70.859,60	70.859,60	58.561,65		29.280,83		

OBRA CIVIL  
Según Proyecto básico de construcción de piscina y edificio anejo en precario.



INSTALACIONES	Instalación de chiringuito de madera con bar, cocina y aseos, incluyendo instalaciones.	125.114,00	125.114,00	103.400,00	51.700,00	2.697,14	
	Ventanas aislantes para hotel	6.527,07	6.527,07	5.394,27			
EQUIPAMIENTO DE COCINA	Cocina de gas, cocina de gas con horno, plancha, barbacoa, freidora, horno, envasadora, armario congelación, lavavajillas, campana central, fregadero, mesas de trabajo, isla y otro mobiliario industrial.	27.867,51	27.867,51	23.031,00	11.515,50		
EQUIPAMIENTO	Sistema TPV para comandas; sistema de sonido con altavoces.	11.666,76	11.666,76	9.641,95	4.820,98		
<b>TOTAL</b>		<b>242.034,94</b>	<b>242.034,94</b>	<b>199.672,58 *</b>	<b>50%</b>	<b>99.836,29 *</b>	<b>SI</b>

\* Se limitan los importes totales de coste subvencionable y de ayuda a los aprobados en la Resolución provisional de concesión.

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/020

**Nombre/Razón Social:** ARTEAGA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*5295\*

**Proyecto:** INSTALACIONES DE BARNIZADO Y LACADO PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE UNA CARPINTERÍA

**Baremación:** 63,95 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
INSTALACIONES	Estructura metálica para altillo en nave industrial y estanterías.	2.725,68	2.725,68	2.252,63		1.126,32	
				620,25		310,125	
MOBILIARIO	Rótulo exterior.	750,50	750,50	620,25			
EQUIPAMIENTO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Ordenador portátil y programa de facturación.	1122,42	1122,42	927,62	50%	463,81	SI
				2.225,00		1.112,50	
				2.692,25			
MAQUINARIA	Lijadora, pistola de pintura, aspirador y Sistema de pintura frontal abierto con aspiración.	4.719,00	4.719,00	3.900,00		1.950,00	
<b>TOTAL</b>		<b>12.009,86</b>	<b>12.009,85</b>	<b>9.925,50</b>	<b>50%</b>	<b>4.962,75</b>	<b>SI</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.





**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Criterio de selección número 1: “Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático”.
- Criterio de selección número 2: “Carácter innovador del proyecto”.
- Criterio de selección número 3: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.
- Criterio de selección número 4: “Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud”.
- Criterio de selección número 6: “Empleo generado y mantenido”.
- Criterio de selección número 9: “Tamaño de empresa: ¿es microempresa?”

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 23/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/089

**Nombre/Razón Social:** BLAVA SINERGIAS, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B98651433

**Proyecto:** MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PARA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE BIODIESEL CON ACEITES VEGETALES USADOS

**Baremación:** 62,50 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)		GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN	
MAQUINARIA E INSTALACIONES para planta de producción de biodiésel.	4 secadoras de acero de 580 litros	29.234,39	29.234,39	24.160,65	50%	12.080,33	SI		
	4 reactores presurizados de 500 litros	29.234,39	29.234,39	24.160,65		12.080,33			
	1 depósito decantador vertical de 50.000 litros	12.512,82	12.512,82	10.341,17		5.170,59			
	2 depósitos verticales de 50.000 litros	25.025,63	25.025,63	20.682,34		10.341,17			
	2 depósitos horizontales de 50.000 litros	18.877,05	18.877,05	15.600,87		7.800,44			
	1 depósito decantador de 10.000 litros	6.171,08	6.171,08	5.100,07		2.550,04			
	2 depósitos decantadores de 13.000 litros	12.342,18	12.342,18	10.200,15		5.100,08			
	2 depósitos con capacidad 1.000 litros / hora	25.410,54	25.410,54	21.000,45		10.500,23			
	Equipo mezclador de metóxido con 2 depósitos de 2.000 litros.	12.163,97	12.163,97	10.052,87		5.026,44			
	Torres evaporación al vacío	52.660,65	52.660,65	43.521,20		21.760,60			
	Montaje e instalación, sistema de red de tuberías y otro material	39.058,80	39.058,80	32.280,00		16.140,00			
	Cuadro de control y acometida eléctrica	9.681,39	9.681,39	8.001,15		4.000,58			
	<b>TOTAL</b>	<b>272.372,90</b>	<b>272.372,90</b>	<b>225.101,57</b>		<b>50%</b>		<b>112.550,79</b>	<b>SI</b>



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**  
No procede.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".
- Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".
- Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".
- Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".
- Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 25/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/003

**Nombre/Razón Social:** CABELLO VEGAS, SANDRA MARÍA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*0667\*

**Proyecto:** ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (LAVADORA Y SECADORA)

**Baremación:** 61,05 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
MAQUINARIA	Lavadora y secadora industrial.	16.273,90	16.273,90	13.449,50	50%	6.724,75	NO
<b>TOTAL</b>		<b>16.273,90</b>	<b>16.273,90</b>	<b>13.449,50</b>	<b>50%</b>	<b>6.724,75</b>	<b>NO</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/045

**Nombre/Razón Social:** AGUILERA SÁNCHEZ, ALBERTO

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*3368\*

**Proyecto:** EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CLIMATIZACIÓN PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

**Baremación:** 60,00 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
MAQUINARIA	Instalación de 2 unidades de enfriador evaporativo.	4.529,45	4.529,45	3.743,35		1.871,68	NO
INSTALACIONES	Equipo fotovoltaico de 5 kw trifásico: paneles, estructura, cuadro de protección, conexiones, cuadro principal Inversor e instalación.	6.517,06	6.517,06	5.386,00	50%	2.693,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>11.046,51</b>	<b>11.046,51</b>	<b>9.129,35</b>	<b>50%</b>	<b>4.564,68</b>	<b>NO</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/091

**Nombre/Razón Social:** GÁMIZ ARREBOLA, ÁNGEL

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*9909\*

**Proyecto:** ADAPTACIÓN DE UN INMUEBLE PARA LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN Y VENTA DE PASTELERÍA

**Baremación:** 60,00 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)		GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN		
INSTALACIONES según Memoria técnica valorada "Adecuación de inmueble a actividad de elaboración y venta de pasteles en Archidona (Málaga)".	1.Instalación eléctrica	20.080,70	20.080,70	16.595,62	50%	8.297,81		SI		
	2. Contraincendios	12.420,41	12.420,41	10.264,80		5.132,40				
	3. Fontanería	3.586,48	3.586,48	2.964,03		1.482,02				
	4. Revestimientos: panel sanitario blanco, techo continuo y puertas paso	28.280,07	28.280,07	23.371,96		11.685,98				
	5. Zona tienda: revestimiento de madera, solado, pintado, falso techo de escayola, mobiliario para venta de pastelería, vitrina para confitería	17.995,12	17.995,12	14.872,00		7.436,00				
	6. Climatización	5.810,90	5.810,90	4.802,40		2.401,20				
	Subtotal	88.173,68	88.173,68	72.870,81		36.435,40				
	Plataforma hidráulica	2.994,75	2.994,75	2.475,00		1.237,50				
	Mecanización de portón metálico	4.815,80	4.815,80	3.980,00		1.990,00				
	Dosificadora de pastas con bomba de líquidos	32.452,20	32.452,20	26.820,00		13.410,00				
	Cámara de frío congelación	14.580,50	14.580,50	12.050,00		6.025,00				
	MAQUINARIA Y EQUIPO									



	Cámara de frío frigorífica	14.096,50	14.096,50	11.650,00	50%	5.825,00	SI
	Horno de cocción modular	26.801,50	26.801,50	22.150,00		11.075,00	
	Bañadora	14.100,01	14.100,01	11.652,90		5.826,45	
	Laminadora automática	29.729,70	29.729,70	24.570,00		12.285,00	
	Subtotal	139.570,96	139.570,96	115.347,90		57.673,95	
HONORARIOS TÉCNICOS	Redacción de proyecto técnico, dirección técnica y certificaciones.	13.576,20	13.576,20	11.220,00		5.610,00	
<b>TOTAL</b>		<b>241.320,84</b>	<b>241.320,84</b>	<b>199.438,71</b>	<b>50%</b>	<b>99.719,35</b>	<b>SI</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"





**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/072

**Nombre/Razón Social:** ARXIDUNA, S.L.U.

**NIF/DNI/NIE:** B93320547

**Proyecto:** MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL RESTAURANTE "ARXIDUNA"

**Baremación:** 59,00 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)		GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
OBRA CIVIL E INSTALACIONES Según memoria valorada "Reformas en restaurante Arxiduna".	1. Albañilería	6.308,50	6.308,50	5.213,64	50%	2.606,82	SI	
	2. Electricidad	9.680,22	9.680,22	8.000,18		4.000,09		
	3. Fontanería	654,73	654,73	541,10		270,55		
	4. Puerta de entrada	2.117,50	2.117,50	1.750,00		875,00		
	5. Madera	5.493,68	5.493,68	4.540,23		2.270,12		
	6. Pintura	7.211,85	7.211,85	5.960,21		2.980,11		
	Subtotal	31.466,49	31.466,49	26.005,36		13.002,68		
EQUIPAMIENTO DE COCINA	Equipamiento de cocina: horno, plancha eléctrica, armario de congelados, 2 freidoras industriales, cocina eléctrica, lavavajillas industrial de campana, campana extractora, mueble fregadero, mesas de trabajo.	27.539,60	27.539,60	22.760,00		11.380,00		

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 30/54
VERIFICACIÓN	Pk2im2HTD8S7YW7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



	Cámara frigorífica y de congelación.	14.215,00	14.215,00	11.747,93		5.873,97	
MOBILIARIO	Mobiliario para restaurante: sillas, mesas cuadradas, mesas altas, parasoles y estufas de gas.	27.621,88	27.621,88	22.828,00		11.414,00	
EQUIPAMIENTO	Sistema TPV para comandas.	8.115,09	8.115,09	6.706,69		3.353,35	
HONORARIOS TÉCNICOS	Redacción de proyecto de legalización, coordinación obra y certificados.	3.497,87	3.497,87	2.890,80		1.445,40	
	<b>TOTAL</b>	<b>112.455,92</b>	<b>112.455,92</b>	<b>92.938,78 *</b>	<b>50%</b>	<b>46.445,09 *</b>	<b>SI</b>

\* Se limitan los importes totales de coste subvencionable y de ayuda a los aprobados en la Resolución provisional de concesión.

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/004

**Nombre/Razón Social:** GARRIDO VEGAS, MIGUEL

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*0142\*

**Proyecto:** AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE UNA CLÍNICA PRIVADA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE ALTO CAMPO

**Barremación:** 58,00 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
EQUIPAMIENTO	Equipo de resonancia magnética de alto campo.	496.000,00	496.000,00	410.000,00	50%	100.000,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>496.000,00</b>	<b>496.000,00</b>	<b>410.000,00</b>	<b>50%</b>	<b>100.000,00</b>	<b>NO</b>

\* Importe de ayuda concedida limitado al máximo posible en la línea de ayuda 1 (OG1PS1) convocatoria 2020.

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/026

**Nombre/Razón Social:** CUBEROS CABRERA, DIEGO JESÚS

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*6329\*

**Proyecto:** MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DENTAL CON EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL

**Baremación:** 56,80 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
EQUIPAMIENTO	Equipo de rayos X digital.	35.695,00	35.695,00	35.695,00	50%	17.847,50	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>35.695,00</b>	<b>35.695,00</b>	<b>35.695,00</b>	<b>50%</b>	<b>17.847,50</b>	<b>NO</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: “Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático”.

Criterio de selección número 2: “Carácter innovador del proyecto”.

Criterio de selección número 3: “Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

Criterio de selección número 4: “Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud”.

Criterio de selección número 6: “Empleo generado y mantenido”.

Criterio de selección número 9: “Tamaño de empresa: ¿es microempresa?”

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 33/54
VERIFICACIÓN	Pk2im2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/040

**Nombre/Razón Social:** RUBÉN Y ALICIA, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B93267698

**Proyecto:** INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS

**Baremación:** 56,50 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
	60 módulos fotovoltaicos de 225 w	7.350,75	7.350,75	6.075,00		3.037,50	
	Proyecto técnico y dirección técnica	4.261,62	4.261,62	3.522,00		1.761,00	
	Estructura en cubierta y soportes	2.758,51	2.758,51	2.279,76		1.139,88	
	32 módulos fotovoltaicos de 330 w	5.531,93	5.531,93	4.571,84		2.285,92	
	Cuadro eléctrico de mando y protección	2.659,58	2.659,58	2.198,00	50%	1.099,00	NO
	Inversor trifásico	8.392,56	8.392,56	6.936,00		3.468,00	
	Cuadro eléctrico de mando y protección de C/A	4.716,58	4.716,58	3.898,00		1.949,00	
	Transporte	602,58	602,58	498,00		249,00	
	Cableado y pequeño material	2.659,58	2.659,58	2.198,00		1.099,00	
	Mano de obra instalación	4.968,26	4.968,26	4.106,00		2.053,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>43.901,95</b>	<b>43.901,95</b>	<b>36.282,60</b>	<b>50%</b>	<b>18.141,30</b>	<b>NO</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 35/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/053

**Nombre/Razón Social:** ESCUA HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B92473321

**Proyecto:** MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL ALOJAMIENTO RURAL "CORTIJO ALZAMIGAJA"

**Baremación:** 55,55 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)		GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
INSTALACIONES	Placas solares térmicas para agua caliente sanitaria.	7.018,00	7.018,00	5.800,00	50%	2.900,00		NO
	Instalación de tolva para carga de combustible de biomasa (hueso de aceituna).	4.598,00	4.598,00	3.800,00		1.900,00		
	Acumulador de 500 litros, incluidas bombas.	5.082,00	5.082,00	4.200,00		2.100,00		
	Pequeño material y puesta en marcha.	1.318,90	1.318,90	1.090,00		545,00		
	Control de instalación, termostatos, centralitas y seguridad.	1.488,30	1.488,30	1.230,00		615,00		
<b>TOTAL</b>		<b>19.505,20</b>	<b>19.505,20</b>	<b>16.120,00</b>	<b>50%</b>	<b>8.060,00</b>		<b>NO</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"





### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/034

**Nombre/Razón Social:** ALLIAGRO 2005, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B92618032

**Proyecto:** ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EXPOSICIÓN Y ALMACÉN POR TRASLADO DE ACTIVIDAD

**Baremación:** 55,45 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
MOBILIARIO	Sistema de almacenamiento de carga manual con pasillos elevados de 400 kg, escalera y barandilla.	16.643,13	16.643,13	13.754,65	50%	6.877,33	SI
	Conjunto de elementos para expositores comerciales para venta de maquinaria agrícola, compuesto por módulos, góndolas y estanterías para exposición de artículos, mostradores de atención al cliente y pequeño material.	11.662,71	11.662,71	9.638,60		4.819,30	
<b>TOTAL</b>		<b>28.305,83</b>	<b>28.305,83</b>	<b>23.393,25</b>	<b>50%</b>	<b>11.696,63</b>	<b>SI</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 3: "Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/062

**Nombre/Razón Social:** ROMERO ESPINAR, MARÍA ESTHER

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*6747\*

**Proyecto:** ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE RADIOLOGÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DE UNA CLÍNICA DENTAL

**Baremación:** 53,45 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
EQUIPAMIENTO	Equipo de rayos X digital.	13.854,50	13.854,50	13.854,50	50%	6.927,25	SI
<b>TOTAL</b>		<b>13.854,50</b>	<b>13.854,50</b>	<b>13.854,50</b>	<b>50%</b>	<b>6.927,25</b>	<b>SI</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 4: "Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/064

**Nombre/Razón Social:** VEGGAR ACRISTALAMIENTOS, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B93727618

**Proyecto:** AMPLIACIÓN DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN ACRISTALAMIENTOS DE GRANDES SUPERFICIES

**Baremación:** 48,65 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
VEHICULO DE TRANSPORTE	Vehículo de transporte tipo furgón con caja abierta de 4 metros.	34.485,00	34.485,00	28.500,00		14.250,00	
		3.642,10	3.642,10	3.010,00		1.505,00	
EQUIPAMIENTO	Fabricación de 4 matrices según diseño para perfiles varios mediante extrusión de PVC.	5.989,50	5.989,50	4.950,00	50%	2.475,00	SI
		2.797,83	2.797,83	2.312,26		1.156,13	
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	Equipamiento informático: 3 ordenadores tipo torre con monitor, licencia Windows 10 y accesorios; impresora láser multifunción.	2.797,83	2.797,83	2.312,26		1.156,13	
<b>TOTAL</b>		<b>46.914,43</b>	<b>46.914,43</b>	<b>38.772,26</b>	<b>50%</b>	<b>19.386,13</b>	<b>SI</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Criterio de selección número 1: “Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático”.
- Criterio de selección número 2: “Carácter innovador del proyecto”.
- Criterio de selección número 4: “Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud”.
- Criterio de selección número 6: “Empleo generado y mantenido”.
- Criterio de selección número 9: “Tamaño de empresa: ¿es microempresa?”

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 40/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/071

**Nombre/Razón Social:** COMERCIAL PERCOFAN, S.L.

**NIF/DNI/NIE:** B29448099

**Proyecto:** COMERCIALIZACIÓN Y ENVASADO DE ABONOS ENVASADOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS “FRAYMENDEL”

**Baremación:** 48,50 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN				
INSTALACIONES	Instalación eléctrica en nave industrial para suministro a equipos de procesado e iluminación tipo LED.	17.624,64	17.624,64	14.565,82	50%	7.282,91	SI				
		Carretilla elevadora	22.748,00	22.748,00		18.800,00		9.400,00			
		Barredora manual	363,00	363,00		300,00		150,00			
		Traspaleta pesadora	1.210,00	1.210,00		1.000,00		500,00			
		Cuchara hidráulica	2.434,52	2.434,52		2.012,00		1.006,00			
		Compresor de pistón de 5,5 cv	998,25	998,25		825,00		412,50			
		Plastificadora automática de palets	4.101,90	4.101,90		3.390,00		1.695,00			
		HONORARIOS TÉCNICOS	Redacción de proyecto para legalización de actividad	1.149,50		1.149,50		950,00	475,00		
		<b>TOTAL</b>		<b>50.629,81</b>		<b>50.629,81</b>		<b>41.842,82</b>	<b>50%</b>	<b>20.921,41</b>	<b>SI</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.



**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 42/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS**

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/015

**Nombre/Razón Social:** GÓMEZ SORIA, MANUELA

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*3814\*

**Proyecto:** APERTURA DE TALLER Y GALERÍA DE ARTE

**Baremación:** 48,05 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN		COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
		TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	TOTAL SOLICITADA (EUROS)				
OBRA CIVIL E INSTALACIONES según memoria valorada "Adecuación de local comercial para comercio al por menor"	1. Demoliciones	1.068,33	1.068,33	882,92	50%	441,46	SI
	2. Albañilería	3.118,21	3.118,21	2.577,03		1.288,52	
	3. Aislamientos	303,11	303,11	250,50		125,25	
	4. Revestimientos	28.144,33	28.144,33	23.259,78		11.629,89	
	5. Carpintería	8.775,20	8.775,20	7.252,23		3.626,12	
	6. Instalación eléctrica	4.328,55	4.328,55	3.577,31		1.788,66	
	7. Instalación fontanería	2.554,95	2.554,95	2.111,53		1.055,77	
	8. Saneamiento	783,40	783,40	647,44		323,72	
	9. Instalación contra incendios	329,02	329,02	271,92		135,96	
	10. Climatización	436,21	436,21	360,50		180,25	
	11. Gestión de residuos	436,21	436,21	360,50		180,25	
	12. Seguridad y salud	299,04	299,04	247,14		123,57	
	Subtotal	50.576,55	50.576,55	41.798,80	20.899,40		
INSTALACIONES	Todo motorizado	733,90	733,90	606,53	303,27		

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 43/54
VERIFICACIÓN	Pk2im2HTD8S7YW7R7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



	Sistema de vídeo vigilancia	253,65	253,65	209,63		104,82	
	Subtotal	987,55	987,55	816,16		408,08	
MOBILIARIO PARA TALLER Y EXPOSICIÓN	Caja de seguridad, estores enrollables, 2 vitrinas expositoras	691,20	691,20	571,24		285,62	
MAQUINARIA	Horno cerámico	1.718,20	1.718,20	1.420,00		710,00	
	Flyers: rótulo luminoso; placa metacrilato rotulada	520,53	520,53	430,19		215,10	
PUBLICIDAD	Diseño de página web, tienda web y posicionamiento	665,50	665,50	550,00		275,00	
	Subtotal	1.706,56	1.706,56	1.410,38		705,19	
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	Ordenador personal, impresora multifunción; antivirus, licencia de paquete ofimático.	1.175,39	1.175,39	971,40		485,70	
	<b>TOTAL</b>	<b>56.334,93</b>	<b>56.334,93</b>	<b>46.557,79</b>	<b>50%</b>	<b>23.278,89</b>	<b>SI</b>

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

No procede.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

Criterio de selección número 1: "Contribución al desarrollo sostenible: conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático".

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"





### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/002

**Nombre/Razón Social:** LARA FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*7560\*

**Proyecto:** PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN

**Baremación:** 45,00 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Martillo picador, martillo eléctrico, amoladora, mini-amoladora, tronczadora, cortadora manual, sierra, carretilla, escalera, elementos de andamio, pequeñas herramientas.	7.199,11	7.199,11	5.949,68	50%	2.974,84	NO
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	Equipo informático portátil e impresora.	902,01	902,01	745,46		372,73	
	<b>TOTAL</b>	<b>8.101,12</b>	<b>8.101,12</b>	<b>6.695,14</b>	<b>50%</b>	<b>3.347,57</b>	<b>NO</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/058

**Nombre/Razón Social:** PELÁEZ BURGUEÑO, RAMÓN JESÚS

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*5202\*

**Proyecto:** ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO INDUSTRIAL PARA MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN

**Baremación:** 43,30 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
VEHÍCULO COMERCIAL	Vehículo comercial tipo furgón.	25.706,03	25.809,30	21.244,65	50%	10.622,32	NO
<b>TOTAL</b>		<b>25.706,03</b>	<b>25.809,30</b>	<b>21.244,65</b>	<b>50%</b>	<b>10.622,32</b>	<b>NO</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"



### PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2020/MA06/OG1PS1/056

**Nombre/Razón Social:** LUQUE BOLAÑOS, JOSÉ MANUEL

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*\*2504\*

**Proyecto:** MODERNIZACIÓN DE ESTUDIO DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA DIGITAL

**Baremación:** 42,90 puntos

**Plazo máximo de ejecución:** 12 MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN
EQUIPAMIENTO	Cámara digital (cuerpo + teleobjetivo)	4.844,59	4.844,59	4.003,79	50%	2.001,90	SI
	Equipo informático	2.829,00	2.829,00	2.338,02		1.169,01	
<b>TOTAL</b>		<b>7.673,59</b>	<b>7.673,59</b>	<b>6.341,81</b>	<b>50%</b>	<b>3.170,91</b>	<b>SI</b>

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

No procede.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Criterio de selección número 2: "Carácter innovador del proyecto".

Criterio de selección número 6: "Empleo generado y mantenido".

Criterio de selección número 9: "Tamaño de empresa: ¿es microempresa?"

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 47/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO II  
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL:** TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)

**ZONA RURAL LEADER:** TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA

**LINEA DE AYUDA:** 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1)

**CONVOCATORIA:** 2020

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020  
CONVOCATORIA 2020**

**ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/ NIF/ NIE</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FECHA DESISTIMIENTO</b>
2020/MA06/OG1PS1/010	PRODUCTOS DOBLADO TORRES, S.L.	B93019826	ADQUISICIÓN DE FREIDORA INDUSTRIAL PARA PESTIÑOS	20/09/2021
2020/MA06/OG1PS1/054	ZANAHORIA MORA S.L.	B93715167	PLANTA DE COMPOSTAJE DE RESTOS VEGETALES Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN	29/09/2021
2020/MA06/OG1PS1/077	CORDÓN CARMONA, FRANCISCO IVAN	****2860*	INSTALACIÓN DE CÁMARA DE FERMENTACIÓN CONTROLADA	15/04/2021
2020/MA06/OG1PS1/080	M PANEQÜE ASESORES Y CONSULTORES, S.L.	B92871300	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE ALOJAMIENTOS RURALES	02/06/2022
2020/MA06/OG1PS1/084	ARCHIDONA GRÁFICAS S.L.	B29392339	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DIGITAL "INK-JET MULTISOPORTE"	16/02/2021

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 48/54
VERIFICACIÓN	Pk2im2HTD8S7YW7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2020/MA06/OG1PS1/098	GARRIDO VEGAS, MIGUEL	****0142*	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA PRIVADA CON RESONANCIA MAGNÉTICA DE ALTO CAMPO	17/03/2021
2020/MA06/OG1PS1/105	MUÑOZ SEGURA, MANUEL	****8426*	ECO-CASA RURAL, AGROTURISMO Y OLEOTURISMO	25/01/2021



**ANEXO III**  
**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN SUBSANADO LOS CÓDIGOS DE INCIDENCIA REQUERIDOS EN EL TRÁMITE DEL REQUERIMIENTO CONJUNTO DE DOCUMENTACIÓN**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)**

**ZONA RURAL LEADER: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA**

**LINEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OGIPSI)**

**CONVOCATORIA: 2020**



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020**  
**CONVOCATORIA 2020**

**ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN SUBSANADO LOS CÓDIGOS DE INCIDENCIA REQUERIDOS EN EL TRÁMITE DEL REQUERIMIENTO CONJUNTO DE DOCUMENTACIÓN)**

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/ NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGOS DE INCIDENCIA NO SUBSANADOS
2020/MA06/OG1PS1/027	ROLLESI CARPINTERÍA DE MADERA S.L.	B92804905	ADQUISICIÓN DE LA JADORA PARA CARPINTERÍA	15, 17, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 52, 53, 54 y 118.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 50/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO IV**  
**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES QUE NO HAN APORTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DURANTE LA FASE DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)**

**ZONA RURAL LEADER: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA**

**LINEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1)**

**CONVOCATORIA: 2020**



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020**  
**CONVOCATORIA 2020**

<b>ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)</b>			
<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/ NIF/ NIE</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
2020/MA06/OG1PS1/022	MORAGA SANCHEZ, JORGE	****2454*	ADQUISICIÓN DE AUDIÓMETRO E INSTALACIÓN DE GABINETE AUDIOLÓGICO
2020/MA06/OG1PS1/023	MOLINA FURNIET, MARÍA TERESA	****8039*	MODERNIZACIÓN DE PELUQUERÍA POR RAZONES DE SEGURIDAD
2020/MA06/OG1PS1/030	MOLERO LÓPEZ, ANTONIO	****1808*	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE SEERVICIOS AUXILIARES A LA CONSTRUCCIÓN
2020/MA06/OG1PS1/036	TALLERES MANUEL Y QUINTANA S.L.	B92801570	DESMONTADORA DE NEUMÁTICOS PARA TALLER MÓVIL DE REPARACIÓN
2020/MA06/OG1PS1/044	LUQUE LARA, ANTONIO	****0978*	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DESTINADO A TAXI DE 7 PLAZAS
2020/MA06/OG1PS1/055	DELGADO JIMÉNEZ, JUAN FRANCISCO	****3653*	PUESTA EN MARCHA DE EMPRESA DE SERVICIOS CON DRONES

**DOCUMENTACIÓN NO SUBSANADA**

No aporta documentación requerida en trámite de audiencia.

No presenta Anexo III.

No presenta Anexo III.

No aporta documentación requerida en trámite de audiencia.

No presenta Anexo III.

No presenta Anexo III.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 51/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2020/MA06/OG1PS1/060	TALLERES BOWY, S.L.L.	B92211226	ADQUISICIÓN DE TORNO PARA MODERNIZACIÓN DE TALLER	No presenta Anexo III.
2020/MA06/OG1PS1/063	ALDA INDUSTRIAS DEL METAL S.L.	B93652931	MEJORA TÉCNICA Y DE LA COMPETITIVIDAD MEDIANTE ADQUISICIÓN DE PUENTE GRÚA, MAQUINARIA E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	No presenta Anexo III.
2020/MA06/OG1PS1/068	ARDILA Y ALBA INSTALACIONES S.L.	B93512788	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES Y HERRAMIENTAS	No aporta documentación requerida en trámite de audiencia.
2020/MA06/OG1PS1/069	GREEN ENERGY INNOVACIÓN E INGENIERÍA S.L.	B93746774	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	No presenta Anexo III.
2020/MA06/OG1PS1/070	CARPINTERÍA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA S.L.	B29653581	MAQUINARIA PARA MODERNIZACIÓN DE CARPINTERÍA: CENTRO MECANIZADO A 5 EJES	No presenta Anexo III.
2020/MA06/OG1PS1/075	ROJAS LINARES, JOSÉ MARÍA	****4634*	MAQUINA DE RECICLADO Y COMPACTADOR DE ENVASES PARA SUPERMERCADO	No aporta documentación requerida en trámite de audiencia.
2020/MA06/OG1PS1/078	COBOS SANDOVAL, CARMEN	****9912*	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE EMPRESA DE RECICLAJE Y RECLASIFICACIÓN DE PALÉS	No aporta documentación requerida en trámite de audiencia.
2020/MA06/OG1PS1/081	MARTÍN HIDALGO, LUIS ANTONIO	****6217*	PUESTA EN MARCHA DE EMPRESA DE CICLOTURISMO	No presenta Anexo III.
2020/MA06/OG1PS1/085	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TAPIA, S.L.	B93302214	ADAPTACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD	No presenta Anexo III.
2020/MA06/OG1PS1/087	TEJADA CORPAS, RAÚL	****2023*	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE TALLER MECÁNICO	No aporta documentación requerida en trámite de audiencia.
2020/MA06/OG1PS1/092	CONSTRUCCIONES JIMÉNEZ SALAZAR, S.C.	J93530251	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	No presenta Anexo III.
2020/MA06/OG1PS1/094	CHICÓN CÁCERES, AMPARO	****9769*	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA DE BRAZO ARTICULADO	No aporta documentación requerida en trámite de audiencia.





**ANEXO V  
RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)  
ZONA RURAL LEADER: TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA  
LINEA DE AYUDA: 1. AYUDAS A PYMES NO AGRARIAS (OG1PS1)  
CONVOCATORIA: 2020**



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020  
CONVOCATORIA 2020**

**ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS)**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>DNI/ NIF/ NIE</b>	<b>ARTÍCULO APLICABLE</b>	<b>CAUSA DENEGACIÓN</b>
2020/MA06/OG1PS2/033	ICARIALAND, S.L.	B93296150	Artículo 6.1. de la Orden de Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR de Andalucía 2014-2020.	Informe desfavorable emitido por la DT: no se ha acreditado la viabilidad de la actuación solicitada; el proyecto no cuenta aún con los informes pertinentes.
2020/MA06/OG1PS1/074	LARA LARA, JOSEFA	****1501*	Artículo 10.2 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR de Andalucía 2014-2020.	Concepto de gasto no elegible a nivel de línea 1 (OG1PS1) de la convocatoria 2020: se solicita un vehículo de ocasión.
2020/MA06/OG1PS1/082	SELMAK EFICIENCIA S.L.	B93177418	Artículos 9.2 y 10.2 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR de Andalucía 2014-2020.	La actuación solicitada no encaja en las tipologías de los proyectos subvencionables en la línea 1 (OG1PS1) de la convocatoria 2020.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 53/54
VERIFICACIÓN	Pk2im2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2020/MA06/OG1PS1/090	GESTIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOSANITARIOS Y EDUCATIVOS S.L.	B14657688	Artículo 7.6 de la Orden de Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDR de Andalucía 2014-2020.	La empresa solicitante no tiene la condición de PYME, por lo que no se ajusta a las posibles personas beneficiarias en la línea 1 (OG1PS1) de la convocatoria 2020.
----------------------	--	-----------	---	---

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/12/2022	PÁGINA 54/54
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HTD8S7YWR7QLKZ5W54SM5FU9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	